

ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO CEDH:16c.5.007/2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO "2161".- MATERIAL DE LIMPIEZA.

Se hace contar que en este acto comparen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "Comité" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 2:30 p.m., del día 06 de junio de 2023, lugar, hora y fecha señalada en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, así como a la Documentación distinta a estas y con base al Dictamen se emite el siguiente Fallo, en apego a los artículos 29, fracciones IX y X, 67 y 69, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los demás relativos y aplicables a la materia, constituidos en la Sala de Juntas 1 de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con domicilio en Ave. Zarco No. 2427, Col. Zarco, C.P. 31020, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, se enuncian a continuación a los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Organismo: C.P. Rafael Valenzuela Licón, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios y Director de Servicios Administrativos; Licda. Adriana Castro Ruiz en representación del Dr. David Fernando Rodríguez Pateen, Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Secretario Técnico Ejecutivo; Lic. Sergio Alejandro Ruiz Dávila, Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Titular de la Dirección Jurídica; C.P. Mario Alberto Salcido López en representación de la Licda. Karla Paola Yáñez Aguirre, Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Jefa del Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento; Mtra. Jazmín Yadira Alanís Reza, Observadora del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la C.E.D.H. y Titular del Órgano Interno de Control; y Licda. Claudia Elizondo Olivas, en apoyo a la Presidencia de este Comité

Se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66, 67, y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los artículos 63 y 64 de su Reglamento; artículo 2 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y demás relativos de su reglamento.

HECHOS:

Previo dictamen presentado por parte de este Órgano Colegiado, se emite el presente fallo de acuerdo a lo siguiente:

EL ALMACÉN ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

Sus propuestas para la **partida ÚNICA**, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la licitación, los precios ofertados son aceptables, convenientes y garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En virtud de lo anterior se emite fallo adjudicatario a favor del licitante **EL ALMACÉN ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.** para la **partida ÚNICA** por un **importe máximo de \$94,500.42 (NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 42/100 M.N.)** y un **importe mínimo de \$42,132.82 (CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 82/100 M.N.)**, cantidades que incluyen el impuesto al valor agregado, ya que sus propuestas para la **partida**

ÚNICA cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la licitación, los precios ofertados son aceptables, convenientes y garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En este acto se notifica a los licitantes ganadores que deben acudir a firmar el contrato correspondiente a más tardar el día 19 de junio de 2023, en las instalaciones que ocupa el Departamento de Seguimiento Administrativo de esta Comisión ubicado en Avenida Zarco No. 2427, Colonia Zarco, C.P. 31020, en esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Por último, hacemos mención que el licitante ganador deberá presenta la garantía de Cumplimiento de acuerdo a los establecido en las bases del presente procedimiento de licitación.

No habiendo más que aclarar y leída el Acta correspondiente, se cierra la presente siendo las 2:40 p.m., del día de su inicio, firmando al margen y al calce las y los que en ella intervinieron, haciéndose entrega de una fotocopia de la misma a cada uno de los presentes. Dicha acta se encontrará disponible en las siguientes direcciones web: www.cedhchihuahua.org.mx, y www.contrataciones.chihuahua.gob.mx.

Emiten el presente Fallo

C.P. Rafael Valenzuela Licón. _____

Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la C.E.D.H.,
y Director de Servicios Administrativos.

Licda. Adriana Castro Ruiz. _____

En representación del Dr. David Fernando Rodríguez Pateen, Vocal del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios de la C.E.D.H., y Secretario Técnico Ejecutivo.

Lic. Sergio Alejandro Ruiz Dávila. _____

Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la
C.E.D.H., y Titular de la Dirección Jurídica.

C.P. Mario Alberto Salcido López. _____

En representación de la Lic. Karla Paola Yáñez Aguirre, Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios de la C.E.D.H., y Jefa del Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento.

Mtra. Jazmín Yadira Alanís Reza. _____

Observadora del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la C.E.D.H,
y Titular del Órgano Interno de Control



Licda. Claudia Elizondo Olivas. _____

En apoyo a la Presidencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la C.E.D.H.

